

QUILLOTA, 07 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6666** /MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 112 de Septiembre 14 de 2015, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita autorizar Capacitación, Decreto Alcaldicio, pago de un viático simple y tres viáticos con pernoctada y gastos de traslados pago contra entrega de boletos, a doña María Eugenia Pérez Almarza, Juez, para asistir a "Jornada de Estudio y Capacitación Asamblea General Ordinaria del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local"; dictado por el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, a efectuarse los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre del 2015, en la ciudad de Santa Cruz, Valle de Colchagua;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) estampada en documento antes mencionado;
4. Of. N° 3727 del 09 de Septiembre de 2015, de Juez Juzgado de Policía Local a Jefa de RR.HH. solicitando gestionar capacitación antes mencionada;
5. Certificado N°000093 de Disponibilidad presupuestaria, emitido por Unidad de Contabilidad y Presupuesto;
6. Correo electrónico de Instituto Nacional de Jueces de Policía Local mencionando invitación, Ficha de Inscripción y Programa de capacitación en cuestión;
7. Ord. 4177 del 30/09/2015 solicitando modificar ítem de suma a rendir por reembolso de gastos de traslados al lugar de destino y viceversa, contra entrega de boletos.
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a doña **MARIA EUGENIA PEREZ ALMARZA**, Cédula de Identidad N° 5.341.115-0, Funcionaria planta, Grado 5° E.M., Escalafón Directivo, Juez de Juzgado de Policía Local de Quillota, para asistir a la "**Jornada de Estudio y Capacitación, y Asamblea General Ordinaria del Instituto General de Jueces de Policía Local**" organizado por **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, a efectuarse los días **21, 22, 23 y 24 de Octubre de 2015** en la ciudad de **Santa Cruz, Valle de Colchagua**.

SEGUNDO: **GÍRESE** cheque por **\$198.500.-** (Ciento noventa y ocho mil quinientos pesos) a nombre del "**INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICÍA LOCAL**" RUT N° **73.753.900-8**, por concepto de inscripción de dicho curso.

TERCERO: **PÁGUESE** a la persona antes individualizada un viático simple, tres viáticos con pernoctada y gastos de traslados desde Quillota a Santa Cruz y viceversa, contra entrega de boletos, según corresponda.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de inscripción y gastos de traslados, dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Dideco
7. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/RR.HH./dvg.-